



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099 - 2019 - AL / MDPN

Punta Negra, 04 de junio del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

Visto El Informe N° 234 -2019- SGPPyR / MDPN, de fecha 06 de junio del 2019 de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta el Proyecto de Formalización de Notas de Modificación Presupuestarias;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Art. 23º y 24º de la Directiva N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 035 -2018-MDPN y Resolución de Alcaldía N° 176-2018-MDPN;

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos;

Que, con el fin de cumplir con lo que señala la normatividad presupuestal, se hace necesario formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos por el monto de **S/.2,788,813.00 ( Dos Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Trece con 00/100 soles)**, clasificados en los Rubros:

**07 Fondo de Compensación Municipal 1,257,984.00, 08 Impuestos Municipales por la suma de S/ 1 206,773.00 soles, 09 Recursos Directamente Recaudado S/.324,056.00.**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

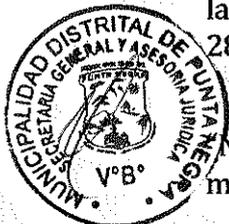
*“Llegó el cambio, marcando la diferencia”*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



**Artículo Segundo.** - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 03/GL) emitidas durante el mes de mayo del 2019.

**Artículo Tercero.** - Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los (5) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUNTA NEGRA  
*José R. Delgado Heredia*  
José R. Delgado Heredia  
ALCALDE

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"